59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 29 de septiembre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Lourdes Ramírez Alunda de la Resolución recaída en los expedientes nº Z-02-0528-01, 02, Z-05-0528-03 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Pascual Dual Torres de la Resolución recaída en el expediente nº Z-05-0827-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a Dª Vanesa García Muñoz de la Resolución recaída en los expedientes nº Z-03-0762-01, 02 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 6 de octubre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a Dª Alina Iglesias Casanova de la Resolución recaída en el expediente número Z-04-0829-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 26 de octubre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Francisco Hernández Montes de la Resolución recaída en el expediente nº Z-04-0783-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de efectos 6 de noviembre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a Dª Gladys Benegas Pereira de la Resolución recaída en el expediente nº Z-02-0558-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de efectos 30 de octubre de 2006 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2006.—El Director Provincial. El Secretario Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000 («Boletín Oficial de Aragón» nº 50 DE 28-04-00) y Resolución de 10-11-03 («Boletín Oficial de Aragón» nº 139 de 19-11-03), Agustín Lanaspa Catalán.

AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Encinacorba, relativo a declaración de monumento de interés local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10-11-2006, adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«4º.—Declaración como monumento de interés local de los edificios de la estación de ferrocarril (estación y viviendas anexas, muelle y aseos).

Visto el expediente tramitado de declaración de Monumento de Interés Local de los Edificios de la Estación de Ferrocarril (estación y viviendas anexas, muelle y aseos), y a la vista del Acuerdo emitido de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, por el que se acuerda Informar favorablemente la solicitud efectuada por este Ayuntamiento para la declaración de Monumento de Interés Local de los Edificios de la Estación de Ferrocarril (estación y viviendas anexas, muelle y aseos), los miembros reunidos a la sesión acuerdan por unanimidad:

Primero. Declarar Monumento de Interés Local los Edificios de la Estación de Ferrocarril (estación y viviendas anexas, muelle y aseos).

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarlo a los interesados.

Tercero. Comunicar al Director General de Patrimonio Cultural la presente declaración de Monumento de Interés Local, a efectos de su inclusión o constancia en el Catálogo General del Patrimonio Cultural Aragonés.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este acuerdo.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Encinacorba, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrati-